

**CIRCULAR No. 0005 DE 21 DE FEBRERO DE 2020**

**DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**PARA: SUJETOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**ASUNTO: APERTURA DE LA PLATAFORMA SIA OBSERVA PARA LA RENDICIÓN DE CONTRATOS.**

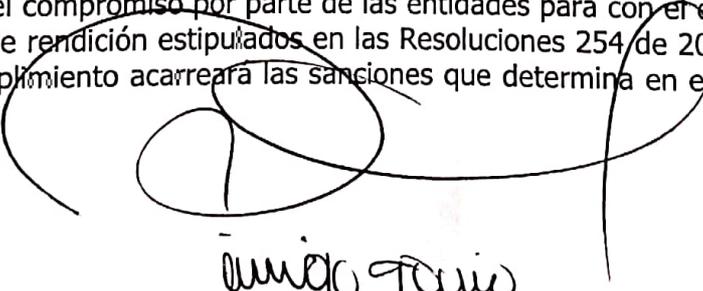
La Contraloría Departamental del Tolima, en atención a las solicitudes realizadas por los sujetos de control en el Departamento, tanto a través de la plataforma como de manera verbal en las jornadas de capacitación realizadas en el mes de febrero, anuncia que la plataforma **SIA OBSERVA** se habilitará previa solicitud de prórroga a través del aplicativo por parte de cada entidad, hasta el día jueves veintisiete de febrero para el cargue y rendición de información.

Se hace precisión que es obligación de la actual administración rendir también los contratos que no fueron registrados o rendidos durante la vigencia 2019. Esta claridad se hace necesaria, puesto que algunos funcionarios han expresado verbalmente que consideran que no es responsabilidad de las personas que hoy ocupan los cargos reportar la información del año inmediatamente anterior.

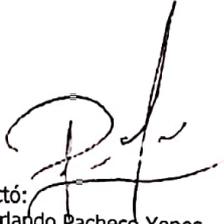
Se recuerda que el plazo máximo para la rendición de la cuenta anual, por parte de todos los sujetos de control es el día dos de marzo de 2020 y se hace claridad que dicha responsabilidad debe ser cumplida a través de aplicativo **SIA CONTRALORIA**.

Por último, se recuerda el compromiso por parte de las entidades para con el ente de control de estar al día con los procesos de rendición estipulados en las Resoluciones 254 de 2013, 337 de 2016 y 143 de 2017 y que su incumplimiento acarrearán las sanciones que determina en el Artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Cordial saludo,



**DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO**  
Contralor Departamental del Tolima



Proyectó:  
Luis Orlando Pacheco Yepes  
Director Técnico de Planeación

*¡Vigilemos lo que es de Todos!*

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎  
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉  
www.contraloriatolima.gov.co 🌐